



declaró la existencia en la capital y varios pueblos  
 de la provincia de la epidemia del colera morbo  
 Asiático hasta que desapareció completamente  
 de esta Ciudad y Suburbios; y el Ayuntamiento  
 acordó: Declarar que le consta que desde el ocho  
 de Agosto proximo en que se adoptaron varias  
 medidas de precaucion en esta Ciudad, hasta  
 fines de Noviembre, han prestado gratuitamente  
 de su asistencia a todos los enfermos coléricos,  
 lo mismo antes de declararse la existencia  
 de la epidemia en esta poblacion como despues  
 de su invasion; y que la ocasion en que mayor  
 se distinguióron fue cuando hallandose  
 todavia libre del contagio la Ciudad, se  
 desarrolló en las diputaciones de Abilés,  
 Lumbrales, Poca, Campillo, Friata, Ferris,  
 Pulgara, Casalla, y otras del campo y  
 huerta, en las cuales se presentaron y  
 socorrieron gratuita y constantemente  
 a los enfermos, apreciando el peligro

